



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 2017

SESION EXTRAORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE DOCE DE ABRIL DE 2017.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Á.V.G. (PSOE)

Vocales:

D^a M.O.H.(PSOE)

D^a R.A.L. (PSOE)

D. M.M.P.(PSOE)

D^a T.G.A. (PSOE)

D. S.H.R. (PSOE)

Secretaria General en funciones:

D^a S.S.G.

Interventor:

D. J.P.V.B.

En la Villa de Coslada y Sala de Reuniones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día doce de abril de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO COSLADA JUEGA, A REALIZAR EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN VACACIONES ESCOLARES Y DÍAS NO LECTIVOS.- Por la Secretaria General en funciones se da lectura de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Cultura, Participación Ciudadana y Educación, en relación con el asunto que se indica.

Toma la palabra D. M.M., para justificar la sesión extraordinaria en los plazos.

ANTECEDENTES.-

Primero.- Providencias de inicio de expediente de contratación, suscritas el 4 y 7 de abril de 2017 por el concejal delegado de Cultura, Participación Ciudadana y Educación.

Segundo.- Informe emitido el 7 de abril de 2017 por el técnico de Educación, en el que manifiesta la necesidad de contratar el referido servicio y, al que adjunta el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir su contratación, suscrito en la misma fecha.

Tercero.- Informe jurídico emitido el 7 de abril de 2017 por la jefa de Contratación, al que adjunta pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato, suscrito en la misma fecha.



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 2017

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, los precitados informes emitidos por el técnico de Educación y por la jefa de Contratación, así como el informe y los documentos contables suscritos el 24 y 27 de marzo de dos mil diecisiete, por el Interventor General, así como el informe de fiscalización suscrito el 10 de abril de dos mil diecisiete por el Interventor General, y por ser el órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la Resolución número 2015/2201, de 3 de julio de 2015, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir con el voto favorable de los seis miembros que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares para contratar, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, el servicio gestión del programa Coslada Juega, a realizar en colegios públicos de educación infantil y primaria en las vacaciones escolares de verano 2017, Navidad 2017/2018 y Semana Santa 2018, siendo el presupuesto máximo del contrato de 238.642,69 Euros exento de IVA, conforme a los precios máximos por semana, grupo y modalidad establecidos en los pliegos.

SEGUNDO.- Convocar licitación por plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Autorizar el gasto de 208.849,98 € con cargo al ejercicio de 2017 y comprometer el gasto de 29.792,71 € con cargo al ejercicio presupuestario de 2018 como gasto plurianual, según lo establecido en el Art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las nueve horas y cinco minutos. De que doy fe.